Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco
"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original
05 MAR. 2013
Abog. Wilfredo Lavado Cruz
SECRETARIO GENERAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Año Internacional de la Quinua"

Resolución de Alcaldía N° 182-2013-MPSC

Huamachuco, 04 de Marzo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Expediente Nº 1790-2013-MPSC/TD de fecha 04MAR2013, sobre el reconocimiento del Nuevo Agente Municipal y sus Auxiliantes del Caserío Shiracmaca, Distrito Huamachuco, Provincia Sánchez Carrión; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el objetivo de establecer una mejor coordinación con los Sectores y Caseríos del ámbito del Distrito, se cuenta con las Agencias Municipales, las mismas que son dirigidas por agentes municipales, los cuales han venido siendo elegidos en asamblea pública de los pobladores, en sus respectivas comunidades;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía 048-2011-MPSC de fecha 17ENE2011, se resuelve **RECONOCER** como Agente Municipal del Caserío Shiracmaca, comprensión del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, al señor **SANTOS BERARDO RODRÍGUEZ BAILON**, como su Primer Auxiliante al señor ALFREDO RAÚL REYES MAURICIO, como su Segundo Auxiliante al señor NILBER INFANTES MURGA y como su Tercer Auxiliante al señor PATRICIO PIZÁN ANTICONA, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2012;

Que, teniendo en cuenta además que los Agentes Municipales son Órganos de apoyo para la gestión municipal quienes hacen la labor de fiscalización de la ejecución de las obras y la evaluación de necesidades de sus comunidades y además que mediante el expediente del visto, se solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal y Auxiliantes del Caserío Shiracmaca, ya que por Asamblea de fecha 16FEB2013 se ha decidido elegir a sus nuevas autoridades; por tanto es procedente otorgarle el reconocimiento solicitado a sus nuevas autoridades;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º: **RECONOCER** como Agente Municipal del Caserío **Shiracmaca**, comprensión del Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, al señor **SANTOS BERARDO RODRIGUEZ BAILON**, como su Primer Auxiliante al señor JUBENCIO DIONICIO DE LA CRUZ RODRIGUEZ, y como su Segundo Auxiliante al señor JUAN FRANCISCO BALLENA MAURICIO; a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre del 2014.

Artículo 2º: **INSTRUIR** a las autoridades políticas y representativas de la comunidad para que brinden las facilidades necesarias en el cumplimiento del cargo encomendado.

Artículo 3º: **DISPONER** que las atribuciones y funciones del Agente Municipal y sus Auxiliantes, se enmarquen dentro de las disposiciones contenidas en la Ordenanza Municipal Nº 083-MPSC la cual aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Agencias Municipales de la Provincia Sánchez Carrión y la Ley Orgánica de Municipalidades.

Artículo 4º: **NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y realizar su difusión a través del Área de Relaciones Públicas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
Luis Alberto Rebaza Chávez
ALCALDE

SG/GM/GA/GAJ/GDS/ARP/ATI/ATES/Interesado